



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas para la participación de películas españolas en festivales (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas para la participación de películas españolas en festivales

APERTURA : 26/06/2020

CIERRE :

ESTADO : Abierta

Finalidad de la ayuda :

Ayudas para la participación de películas españolas durante el cuarto trimestre de 2019 y los diez primeros meses de 2020 en los festivales y en las ceremonias de entrega de premios cinematográficos de reconocido prestigio que se relacionan en la convocatoria siempre que dichas películas cuenten con una invitación previa o hayan sido seleccionadas por parte del promotor del festival o entidad convocante del premio.

Beneficiarios:

Empresas productoras que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/769/2018 de 17 de julio, en la redacción dada por el artículo segundo.Uno de la Orden CUD/426/2019, de 11 de abril.

Los plazos de presentación de solicitudes serán:

- a) para los eventos finalizados en el último trimestre de 2019 y para los eventos celebrados y/o iniciados entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», trasladado desde la Base Nacional de Datos de Subvenciones de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, diez días naturales a contar desde el día siguiente a dicha publicación;
- b) para el resto de eventos que finalicen en el segundo trimestre de 2020, diez días naturales desde el día siguiente a la fecha de finalización de cada evento;
- c) para los eventos que finalicen entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2020, diez días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de finalización de cada evento.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Cooperativa

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 300.000 euros.

La cuantía individual de cada ayuda equivaldrá al importe total de los gastos subvencionables efectivamente realizados o estimados a realizar con ocasión del evento y expresados en la solicitud con el límite máximo y las correcciones previstas en la norma tercera de la resolución de convocatoria.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **ICAA. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

• Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Plaza del Rey, número 1- 28071 Madrid Teléfono: 917017000 ext. 37196 Fax: 917017401

• <http://www.mcu.es/cine/>

Recursos de la subvención o ayuda



Solicitudes :



Convocatoria 2020 : Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2020, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la participación de películas españolas en festivales celebrados durante el cuarto trimestre de 2019 y los diez primeros meses de 2020.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>